



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 314-2019-UNF/CO

Sullana, 19 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNF/CO de fecha 28 de marzo de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 302-2019-UNF/CO de fecha 11 de julio de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNF/CO de fecha 28 de marzo de 2019, se designó la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 302-2019-UNF/CO de fecha 11 de julio de 2019, se aceptó la renuncia formulada por el Mg. Roger Angeles Sánchez, al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 11 de julio de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR AGRADECIMIENTO al **Mg. Roger Angeles Sánchez**, por la labor realizada durante su desempeño como Presidente de la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

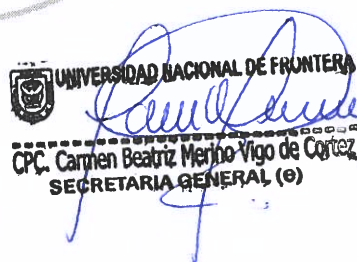
ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión Central del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Presidenta
Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Secretaria
MSc. William Lorenzo Aldana Juárez	Miembro
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Miembro
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Miembro
Mg. Freddy Carrasco Choque	Miembro
Mg. Leandro Alonso Vallejos More	Miembro

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe